

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1º.-** Solicitar al Directorio del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego remita a la brevedad a esta Cámara, por intermedio de su Presidente, la siguiente información:

- a) Memoria y Balance anual correspondiente a los tres (3) últimos ejercicios, con los respectivos informes de las Auditorías Externas;
- b) balances mensuales correspondientes al ejercicio en curso;
- c) monto total y discriminado de préstamos al sector público y privado vigentes a la fecha, como así también de los créditos otorgados con garantía y sin garantía, y cronograma del vencimiento de los mismos;
- d) si se está dando cumplimiento a lo prescripto en el cuarto párrafo del artículo 72 de la Constitución Provincial, en cuanto establece que el cincuenta por ciento (50%), como mínimo, de las utilidades correspondientes al Gobierno provincial, deberán ser canalizadas al desarrollo económico genuino de la Provincia, privilegiando a las micro, pequeñas y medianas empresas. Y de ser así cuál es el monto que alcanza dicho porcentaje y cuánto ya ha sido destinado para el fin antes mencionado;
- e) informe sobre la situación institucional, incluyendo además los objetivos y pautas fijadas por el actual Directorio del Banco a partir de su asunción y los logros obtenidos;
- f) nómina completa y actual del personal de la entidad, incluyendo a su Directorio;
- g) detalle de inmuebles y estado de los mismos.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESION DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1995.**

**RESOLUCION N°**

**125**

**/95.-**

**WALTER DARIO ABAL**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo Provincial

**MIGUEL ANGEL CASTRO**  
VICE - GOBERNADOR  
Presidente Poder Legislativo